



Nit: 800.165.392-2

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
SELECCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
Artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 que modifica el parágrafo del Artículo 17 del
Decreto 2474 de 2008

OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE
LA GERENCIA DE LA ENTIDAD-**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL
CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CUYO
VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE
PROCESO DE CONTRATACION, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE
DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA
CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**



Nit: 800.165.392-2

CONVOCATORIA PÚBLICA
APLICACIÓN ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE MODIFICA EL
PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 2474 DE 2008

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

I. OBJETO:

Suministro de repuesto para el arreglo y puesta en funcionamiento del equipo de aire acondicionado de la Gerencia de Corvivienda.

UNIDAD	CANT.	DESCRIPCION
unidad	1	Compresor Scroll copeland de 3TR PH-1 Vol 220
galón	2	Limpiador químico concentrado
unidad	1	Filtro secador de 3/8 ref 163
unidad	2	Cilindro de refrigerante 22 de 30 lbs - 13.6 kg

II. PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato de suministro será financiado con recursos propios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, vigencia presupuestal 2010, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 217 del 5 de Abril de 2010. Rubro Materiales y Suministros No. 02-39-02-10-02 por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00).

III. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURIDICOS:

Son documentos jurídicos que habilitarán la participación del proponente dentro del proceso los siguientes:

- **Certificado de la Cámara de Comercio de Existencia y Representación Legal** para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales, exceptuándose de este requisito a las personas que ejercen profesiones liberales, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.
- **Sistema de Seguridad Social Integral:** Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público, el revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes

Manga Tercera Avenida, No.21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
Cartagena - Colombia



Nit: 800.165.392-2

parafiscales y de seguridad social. La información presentada del presente literal se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento.

Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- **Fotocopia del Certificado Judicial del DAS** vigente, fotocopia del certificado de la Procuraduría y fotocopia del certificado de la Contraloría (vigentes), del Representante Legal o de quien firme la propuesta.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT**, debidamente actualizado con los datos y domicilio del Representante Legal y de la empresa cuando se trate de personas jurídicas, para el caso de personas naturales, el RUT de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PARAGRAFO: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente por el oferente que haya presentado el menor valor en su propuesta según lo establecido por el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009.

De acuerdo al Parágrafo del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, modificatorio del Decreto 2474 de 2008, no se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

IV. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “Corvivienda” a través del Comité Evaluador, escogerá, tal y como lo establece el parágrafo del Art. 1 del Decreto 3576 de 2009 que modifica el parágrafo del Art. 17 del Decreto 2474 de 2008, la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la Entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

En caso de que el oferente escogido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso.



Nit: 800.165.392-2

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública (3 días hábiles)	Desde el 19 hasta el 21 de mayo de 2010		Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública			
Plazo de la Manifestación de Interés (1 día hábil)	24 de mayo de 2010		Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co
Evaluación	25 de mayo de 2010		
Traslado	26 de mayo de 2010		
Respuesta a las Observaciones de la Evaluación			
Adjudicación del Contrato y Publicación del Acta de Proceso	27 de mayo de 2010		
Suscripción del Contrato	27 de mayo de 2010		

VI. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS.

Con el fin de realizar la evaluación de los oferentes y selección del contratista, los interesados en presentar oferta, de conformidad con la presente convocatoria pública, deberán manifestar por escrito a la Gerente y Representante Legal de Corvivienda, su manifestación de interés, que deberá allegarse en papel Kimberly membreteado y contendrá:

- a. Nombre completo y firma.
- b. Identificación (CC, CE, RUT y NIT).
- c. Dirección completa del domicilio u oficina principal.
- d. Teléfonos, fijo y celular.
- e. Valor de la propuesta.
- f. Dirección electrónica, habilitada y verificable.

La Manifestación de Interés deberá ser presentada única y exclusivamente por la Persona Natural o Jurídica.

En lo relativo a las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación legal, no superior a 3 meses, contados a partir de la presentación de la manifestación de interés.

VII. TÉRMINO

La presente Convocatoria Pública se publicará durante tres (3) días hábiles, en el portal único de contratación (SECOP), **desde el día 19 de Mayo de 2010 hasta el día 24 de Mayo de 2010.**



Nit: 800.165.392-2

La Manifestación de interés de las personas jurídicas y naturales que deseen participar en la presente convocatoria Pública podrá ser presentada, desde el **día de la publicación de la misma hasta el día 24 de Mayo de 2010, a más tardar hasta las 4:00 p.m. horas.**

VIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso contratación (artículo 270 de la C.P., y la Ley 850 de 2003).

IX. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.corvivienda.gov.co Convocatoria Pública que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ARREGLO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA GERENCIA DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE SE SEÑALAN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

MARINA MOSQUERA CUESTA
Gerente Corvivienda

VoBo. GERLINE IMBETH RICARDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

P/Porto--